



Resolución de la Presidencia de la Asamblea de Madrid por la que se dispone la publicación en el perfil de contratante de la Cámara, del anuncio de formalización del contrato para el servicio de cafetería, cocinas y comedores de la Asamblea de Madrid.

1. Datos del adjudicador:

- a) Organismo: Asamblea de Madrid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión Administrativa. Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: CPAS/2010/07.
- d) Dirección de Internet del perfil de contratación:
www.asambleamadrid.es/AsambleaDeMadrid/ES/ActualidadPrensa/ConcursosLicitaciones/

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: servicio de cafetería, cocinas y comedores de la Asamblea de Madrid, en los términos que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Nomenclatura CPV: 55300000-3 "Servicios de restaurante y suministro de comidas" y 55330000-2 "Servicios de cafetería".
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 31 de marzo de 2011. B.O.C.M. Núm. 76.

3. Tramitación y Procedimiento:

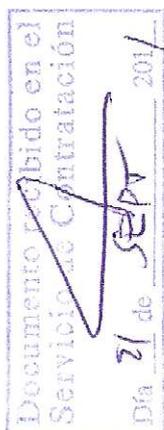
- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4. Valor estimado del contrato: setecientos dos mil ciento veintisiete euros con cuarenta y ocho céntimos (702.127,48 €) en atención al número máximo de prórrogas previstas.

5. Presupuesto base de licitación: ciento sesenta y ocho mil sesenta y tres euros con setenta y cuatro céntimos (168.063,74 €), sin incluir el IVA [181.508,84 €, IVA incluido], para el plazo de ejecución de un año.

6.- Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: Resolución de 18 de julio de 2011. Notificada el 18 de julio de 2011 (R.G.S.A. nº 1313; 18/07/2011).





- b) Fecha de formalización del contrato: 8 de agosto de 2011.
- c) Contratista: GRUPO CANTOBLANCO COLECTIVIDADES, S.L.
- d) Importe de adjudicación: ciento sesenta y dos mil euros (162.000 €), sin incluir el IVA [174.960 € IVA incluido], para el plazo de ejecución de un año.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: en cuanto a las características y ventajas de la oferta, determinantes para que haya sido seleccionada, según lo previsto en el artículo 135.4.c) de la vigente Ley de Contratos del Sector Público, quedan recogidas en las ponderaciones atribuidas a cada uno de los criterios de adjudicación, que a continuación se reseñan:

Empresa	Valoración criterios que dependen de un juicio de Valor				Valoración automática	TOTAL
	criterio 1º	criterio 2º	criterio 3º	criterio 5º	criterio 4º	
1ª GRUPO CANTOBLANCO COLECTIVIDADES, S.L.	19	14	25	9	16,67	83,67
2ª CLECE, S.A.	15	0	28,50	0	16,07	59,57
3ª GRUPO MANSERCO, S.L.	10,50	12	10,5	3	20,00	56,00

En Madrid, a 14 de septiembre de 2011.

EL PRESIDENTE,

José Ignacio Echeverría Echániz

